

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026



NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	X
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECCIÓN ASIGNA EXCLUSIVAMENTE UN NÚMERO A L PREDIO PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN; MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITÁ.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-023		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTICULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PREDIOS EN LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL A SOLICITUD DEL CIUDADANO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Para el efecto la identificación deberá contener fotografía y firma. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Boleta Predial vigente. 	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	<p>ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p>

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. 	SI	1	ARTICULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO: Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. ARTÍCULO 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar La credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. 	SI	1	
* Dictamen de Impacto Estatal. <ul style="list-style-type: none"> En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial vigente. 	SI	1	
Certificado de no adeudo -O.A.P.A. S (VIGENTE)	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
COSTO		-2.83 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 3, 4, 8, 9 y 10; 10.1, 10.2 fracción XXX, 10.10 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.</p> <p>Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros y actividades.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO PLICA		

8



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO			
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DIAS DE ATENCION LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
55	53718300	1736	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCION NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILIS (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Boleta Predial vigente. 		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?		
RESPUESTA:	2.83 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
 ELABORO: L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		 VISÓ BUENO: URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			31/03/2026